

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 067-2023-2-0419-SCE

<p>Anexo N° 2: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior</p> <p>PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación</p>	
<p>Entidad Sujeta a Control:</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRIÓN</p>	<p>Fecha de Aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:</p> <p>28/11/2023</p>
<p>Nombre y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:</p> <p>INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 067-2023-2-0419-SCE</p>	<p>Fecha de notificación del Servicio de Control Posterior:</p> <p>29/11/2023</p>
<p>Tipo de Servicio de Control Posterior:</p> <p>SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, MODALIDAD SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO</p>	<p>Órgano de Control Institucional (de/ de la) (entidad) a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:</p> <p>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN</p>
<p>Órgano del Sistema Nacional de Control, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría) a cargo del servicio de control posterior:</p> <p>JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN</p>	<p>Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable (s) de implementar la recomendación:</p> <p>Secretaría Técnica de Procesos Administrativos de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.</p>
<p>Titular de la Entidad:</p> <p>Sr. SANTOS MELQUIADEZ RUIZ GUERRA</p>	<p>Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica</p> <p>N° DNI: [REDACTED]</p> <p>Nombre y Apellidos: Abg. Johana Eugenia Molina Rodríguez</p>
<p>RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</p>	
<p>N° de la recomendación (según el informe Servicio de Control Posterior)</p> <p>01</p>	<p>Recomendación: (según el texto de la recomendación del informe Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se derivó)</p> <p>Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectuó el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p>
<p>Acciones concretas a ejecutar para la implementación (Acción o acciones orientadas a corregir de deficiencia o derivación delicada, así como la causa que lo motivó cuando correspondía)</p> <p>Se derivó a la Secretaría Técnica de PAD; a fin de que se evalúe y realice las investigaciones preliminares en base a los hechos observados en el presente Informe de Control Específico.</p>	<p>Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)</p> <p>-Informe de Precalificación y/o Resolución de inicio de PAD contra servidores y/o funcionarios inmersos en los hechos observados en el Informe de Control Específico.</p>
<p>Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)</p> <p>31/10/2024</p>	<p>Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano u unidad orgánica encargado de analizar la implementación de la Recomendación.</p> <p>MEMORANDO N° 053-2024-MPSC-GM</p>

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por Santos Melquiádez Ruiz Guerra - Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión el (15/02/2024), comprometiéndose a resar al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Econ. Adolfo Aníbal Caballero (2)
GERENTE MUNICIPAL

Santos Melquiádez Ruiz Guerra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Abg. Johana Eugenia Molina Rodríguez (3)
Cargo: Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios - MPSC

DNI: [REDACTED]

DNI: [REDACTED]



(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción que implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario responsable (de los órganos) o unidades orgánicas) a cargo de la implementación de las (recomendaciones). Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.